

DESREIQ N°

V

NEUQUÉN, 27 AYY 1999

VI\$IQ:

La presentación efectuada por la agente JULIA LUCÍA GUZMÁN, L.P. N° 6563/0, mediante la cual solicita el pase transitorio desde la División Planificación de Espacios Verdes -Dirección de Forestación y Producción- de la Secretaría de Servicios Públicos a la Dirección de Servicios del Interior del Ente Provincial de Agua y Saneamiento para desarrollar tareas técnicas-administrativas, con una fecha límite hasta el 10-12-99 mientras dure la actual gestión de gobierno (Registro N° 444/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Decreto N° 50/95 se autoriza a partir del 01-01-96 licencia especial sin goce de haberes, con retención al cargo, al personal municipal que sea requerido para prestar servicios en organismos dependientes del Estado Provincial o diferentes Municipios de la Provincia y que no ocuparen cargos políticos, y se establece que dicho personal quedará amparado bajo el citado Decreto;

Que se cuenta con la conformidad de las áreas pertinentes;

Que se adjuntan Certificados de Libre Deuda extendidos por la Unión Personal Civil de la Nación, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén, la Caja de Crédito Prendario Social y el Instituto Municipal de Previsión Social, correspondiente a la agente Guzmán Julia Lucía, L.P. N° 6563/0;

Que por Informe N° 0202/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se autorice licencia sin goce de haberes con encuadre en el Artículo 65°) del Estatuto Municipal, a partir del 17-05-99 y hasta el 10-12-99, a la agente **GUZMÁN, Julia Lucía**, L.P. N° 6563/0, D.N.I. N° 22.307.275, Clase 1971, Categoría 12. La nombrada presta servicios en la División Planificación de Espacios Verdes de la Dirección de Forestación y Producción -Dirección General de Espacios Verdes- de la Subsecretaría de

///...2°

///...2°

Servicios -Secretaría de Servicios Públicos-;

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA :

Artículo 1°) **AUTORIZAR** licencia sin goce de haberes, con encuadre en el ----- Artículo 65°) **del Estatuto Municipal**, a partir del 17 mayo de 1999 y hasta el 10 de diciembre del corriente **año, a la agente GUZMÁN JULIA LUCÍA**, L.P. N° 6563/0, D.N.I. N° 22.307.275, Clase 1971, Categoría 12. La nombrada presta servicios **en la División** Planificación de Espacios Verdes de la Dirección **de Forestación** y Producción -Dirección General de Espacios Verdes- **de la Subsecretaría** de Servicios -Secretaría de Servicios Públicos.-

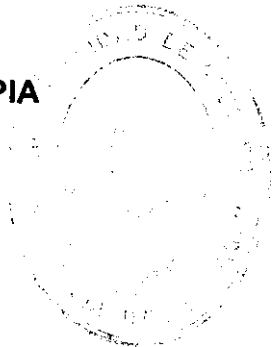
Artículo 2°) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- **estime** correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

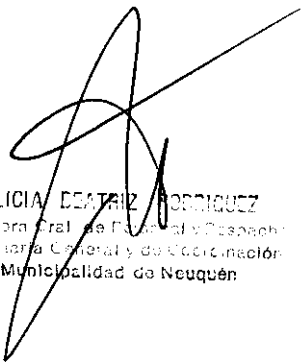
Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHIVESE.-**

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) ORTIZ
MARTÍNEZ
HUMAR.-**


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén